

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México  
04 de Febrero de 2020

**LICENCIADA  
RUFINA TORRES FLORES  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El 18 de diciembre de 2000, se publicó el Decreto del Ejecutivo por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Mexiquense de la Mujer;
6. El 24 de enero de 2006, se publicó el Decreto del Ejecutivo por el que se modifica el referido decreto de creación;
7. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que la actualización del marco jurídico aplicable a los órganos internos de control, permitirá dotarlos de la estructura necesaria para cumplir con sus nuevas responsabilidades en esa materia, permitiendo inhibir y sancionar los actos de corrupción conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y lograr así que los servidores públicos actúen con responsabilidad, transparencia y apego a la legalidad, además de mejorar la percepción ciudadana en la prevención y combate a la corrupción, mediante su participación en la verificación del quehacer gubernamental;
8. El 10 de septiembre de 2019, se instruyó la implementación de la reestructura orgánica del Consejo Estatal para la Mujer y Bienestar Social;
9. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular la organización y funcionamiento de las Unidades Administrativas que integran el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social;
10. Mediante oficio 20706006L-1516/2019, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, determinó que el Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, cumplió con los elementos técnicos y metodológicos contenidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, y
11. Mediante acuerdo CIMR/04EXTRAORD/02/2019, el Reglamento fue aprobado por los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2019.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y su Reglamento y el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Mujer.
2. El Reglamento Interior representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 27724239**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-02-04T17:42:01Z / 2020-02-04T11:42:01-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	7a 57 66 13 ae 59 b1 8b c8 ea 18 c9 7a 7d 67 48 f4 db 43 2c ee 1e 08 99 41 0c f4 b5 a9 89 f1 7c 9e fa 64 85 69 e3 16 3e 06 de 71 5d 1e f3 1a e9 e5 40 d2 53 cc bf 26 02 a9 87 3f 84 9e 76 38 5e 07 17 6e b7 4d 0a d8 3b 28 98 94 19 8c 3d 9c 93 b1 fb d8 c6 40 17 a3 9a 1e cf 8c 39 17 c8 e2 7f 26 0d 1d f3 3a b1 47 b7 29 13 dd 2f 5f 25 85 1e a5 2e f1 eb 4b 51 8e 56 1f 6e fe 0c 23 03 ce 6c 14 d2 26 9d da bb 79 31 63 be 44 93 bb 75 09 3c f4 35 7e 0f c7 af ae 20 5b 1d 43 41 2c b1 91 dc 60 ef 9e e7 3f eb 6a e5 78 fc 09 7a 33 32 07 3b ae ee 05 46 4f ff 2d 20 e1 89 3f 4a d0 b0 da f7 bd b5 1e 7a 20 fc 14 93 c8 7d a9 31 2f f6 7f 01 9b 26 95 9f b0 51 1a 1d 3e cf 27 94 eb 7f 30 ea 3d 68 fc 33 c2 d7 80 ba 82 15 1b 07 bd c9 47 3f 35 64 37 69 82 f3 40 2d 3d 69 8f 56 df 95 d5 ae			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-02-04T17:43:34Z / 2020-02-04T11:43:34-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2020-02-04T17:42:01Z / 2020-02-04T11:42:01-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	34114340			
	<b>Datos estampillados:</b>	B2BD13A628CA9908E51ED9C2DF9686A1823D65B669445772828A7EA3A4A8FFD4			